

Santiago, 20 de Junio de 1962.-

100/62-R.

Excmo. Monseñor Mery:

Le envié la escritura que le acompaño  
Para mí en la escritura no figuran ninguna de las dos  
cláusulas a) y b) con que la Santa Sede concedió hacer  
la donación.-

Creo que esto es muy grave.-

Se dirá que en otra forma, o sea, como  
está redactada la escritura se incluyen indirectamente  
las condiciones; pero para mí no hay garantía suficien-  
te que se cumplan las condiciones tal cual se hallan  
en la petición del permiso de donación a la Santa Sede,  
y esto es grave.- Y estas condiciones tal cual se ha-  
llan en la petición fueron aceptadas por los jesuitas al  
hacer la petición.-

Atentos saludos

+ALFREDO SILVA SANTIAGO

Arzobispo de Concepción  
Rector de la P. Universidad Católica  
de Chile.

Al Excmo. y Rvdmo.  
Monseñor Arturo Mery B.